



# VIRALIZA

## *PREGUNTAS FRECUENTES*



Gobierno  
de Chile

[gob.cl](http://gob.cl)

**1. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?**

Personas jurídicas con experiencia en el desarrollo en formación en expansión internacional (universidades, consultoras especializadas, incubadoras, aceleradoras, ONG's, fundaciones, entre otros).

**2. ¿PUEDE POSTULAR AL PROGRAMA UNA PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PÚBLICO?**

Sí puede.

**3. ¿ES UN IMPEDIMENTO QUE LA PERSONA JURÍDICA QUE POSTULE SEA EMPRESA RELACIONADA DEL CO-EJECUTOR?**

No, no es impedimento. Sin embargo, debe ser declarado desde el inicio, en la postulación.

**4. ¿SE DEBE PRESENTAR EL CONVENIO DE COEJECUCIÓN AL MOMENTO DE POSTULAR?**

No, para aquellos proyectos aprobados por el Subcomité de Ecosistemas de Emprendimiento y sea notificada la adjudicación, tendrán un plazo de 10 días para la entrega de este documento.

**5. ¿DONDE ESTÁ LA INFORMACIÓN DETALLADA DE LA CONVOCATORIA, QUE TIENE RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES MÍNIMAS, PLAN DE FORMACIÓN Y LOS TÓPICOS QUE DEBE CONTEMPLAR?**

Toda la información detallada, respecto del contenido exigido en cada convocatoria, la encontrarás en la respectiva resolución de focalización del llamado.

**6. ¿PUEDO DESARROLLAR OTRAS ACTIVIDADES QUE NO ESTÉN DESCRITAS COMO ACTIVIDADES MÍNIMAS?**

Sí, se pueden desarrollar otras actividades distintas, complementarias a las mínimas exigidas por el llamado al concurso, siempre y cuando se consideren como base, las mínimas que se establecen en la resolución de focalización del llamado.

**7. ¿EXISTE UNA CANTIDAD MÍNIMA DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS EN EL PROYECTO?**

Sí, el número mínimo de beneficiarios atendidos al finalizar el proyecto es de 30 emprendedores/empresas. Por lo tanto, se recomienda contemplar un margen que permita asegurar el cumplimiento de este indicador al término de la iniciativa.

**8. ¿ES POSIBLE COBRAR POR EL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN EXPANSIÓN INTERNACIONAL?**

Las bases no prohíben el cobro, no obstante, si se piensa realizar un cobro y considerando el contexto en el que nos encontramos, el cobro debería ser más bien, simbólico y en ningún caso, debería ser una barrera de acceso a los emprendedores.

**9. ¿UNA ENTIDAD EJECUTORA PUEDE POSTULAR A MÁS DE UN PROYECTO, PENSANDO EN QUE LOS ESTOS SERÍAN DE COBERTURA DIFERENTE?**

No. En esta convocatoria, no se permite más de una postulación por entidad ejecutora. Esto permite abrir posibilidades a que nuevas entidades puedan realizar intervenciones en los territorios o con el público objetivo en el que tengan mayor experiencia. En caso de que una entidad, presente más de una postulación, la resolución de focalización establece que será considerada sólo la última postulación enviada.

**10. ¿CUÁL ES EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS A ESTA CONVOCATORIA**

El plazo de ejecución de las propuestas es de hasta 10 meses, pudiendo prorrogarse hasta por 4 meses más como máximo.

**11. ¿DÓNDE SE PUEDE POSTULAR?**

[https://www.corfo.cl/sites/cpp/convocatorias/viraliza\\_formacion\\_int](https://www.corfo.cl/sites/cpp/convocatorias/viraliza_formacion_int)

**12. ¿QUÉ ACTIVIDADES SE PUEDEN FINANCIAR CON EL SUBSIDIO\*?**

Se pueden financiar los gastos que se detallan en el numeral 7 de las bases técnicas del instrumento "Actividades y gastos financiables" y todos los costos relacionados al cumplimiento de las actividades mínimas, como lo son: Honorarios de expertos o docentes, facilitadores, arriendo de espacio presencial, catering, gastos de marketing y difusión del proyecto, entre otros, que sean atinentes a la convocatoria.

\*Recordar que no se considera el pago de premios o viajes.

**13. ¿HASTA CUÁNDO SE PUEDE POSTULAR AL CONCURSO?**

Se puede postular al concurso hasta el jueves 17 de marzo a las 16:00:00 horas.

**14. ¿QUÉ SUCEDE SI NO SE LOGRA EL NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES DEL PROYECTO?**

Primero que todo, lo más importantes es comprometerse con números realistas de acuerdo a la intervención esperada y que este abarque el mínimo solicitado de acuerdo a la focalización al llamado al concurso. Sin perjuicio de aquello, y si no se consigue el número comprometido, lo importante es que aquello no suceda por falta de gestión interna, por lo cual será de suma importancia guardar respaldo de cada una de las acciones realizadas en ese ámbito, de forma que, al finalizar el programa, se pueda verificar que no fue por negligencia imputable al ejecutor o por falta de de redes y/o alianzas que den soporte a la iniciativa.

**15. ¿QUÉ DOCUMENTOS DEBEN ADJUNTAR LOS BENEFICIARIOS ATENDIDOS?**

Para esta convocatoria no se requiere que los beneficiarios atendidos adjunten ningún documento en la fase de postulación, sin embargo, en la ejecución será indispensable que se acredite que sean efectivamente personas naturales y/o jurídicas con inicio de actividades y ventas en los últimos 12 meses, de acuerdo a lo establecido en la letra B de la resolución de focalización de la convocatoria. Además deberá solicitar la aceptación de los beneficiarios atendidos en relación con su compromiso de participación en un 100% en el programa formativo.

**16. ¿SI ALGUNA ENTIDAD SE ADJUDICÓ UN VIRALIZA U OTRO INSTRUMENTO DE LA GERENCIA, ANTERIORMENTE, PUEDE VOLVER A POSTULAR?**

Sí, puede volver a postular, sin embargo, si quiere postular una propuesta similar a una ya presentada, se espera que esta pueda ser evidente un valor agregado, respecto de lo ya ejecutado en iniciativas anteriores. Además, se espera que ambos proyectos se ejecuten de forma separada e independiente tanto en la parte técnica como en la parte financiera. Es decir, debe contemplar la dedicación del recurso humano y diferenciar las actividades consideradas en plan de trabajo de cada proyecto.

**17. ¿PUEDEN REALIZAR APORTES VALORIZADOS LOS ASOCIADOS Y CO-EJECUTORES, CUÁNTO % Y DE QUÉ TIPO?**

Los aportes pueden ser pecuniarios (nuevos) o valorizados (preexistentes) sólo para las cuentas presupuestarias recursos humanos y gastos de administración. Lo que se detalla en el numeral 6.2 de las bases técnicas del instrumento.

**18. ¿PUEDE HACERSE ALIANZAS CON EMPRESAS O ENTIDADES EXTRANJERAS?**

Sí, se pueden hacer alianzas con entidades que estén instaladas fuera del país.

**19. ¿DÓNDE ENCUENTRO LAS BASES?**

Las bases se encuentran en el siguiente link, en el apartado "Bases Legales" [https://www.corfo.cl/sites/cpp/convocatorias/viraliza\\_formacion\\_int](https://www.corfo.cl/sites/cpp/convocatorias/viraliza_formacion_int)

**20. ¿LA CONVOCATORIA ES REGIONAL O NACIONAL?**

Las propuestas presentadas a la convocatoria pueden ser regionales, macrozonales o nacionales, y aquello dependerá de como cada postulante configure su propuesta de valor.

**21. ¿SE PODRÁN PRESENTAR INICIATIVAS CON FORMACIÓN ONLINE?**

El objetivo de la convocatoria es ofrecer este programa de formación en formato presencial, por lo tanto, se esperará que se tomen todas las medidas que imponga la autoridad sanitaria, para ejecutar actividades presenciales, dependiendo del aforo, distanciamiento entre otras disposiciones que sean solicitadas al momento de la ejecución de estas.

**22. ¿TENDRÁN PREFERENCIA INICIATIVAS CON COBERTURA REGIONAL O EXISTIRÁN CUPOS POR REGIONES?**

Al tratarse de un concurso a nivel nacional, no es posible brindar cupos regionales en esta convocatoria. Aunque las iniciativas que presenten una mejor cobertura territorial y se ejecuten fuera de la Región Metropolitana, como lo establecen los criterios de evaluación en las bases técnicas, tendrán un mayor puntaje. Además, se espera que este criterio trascienda al interior de cada región, por lo que también serán evaluadas de forma favorable en este ámbito, proyectos que contemplen una cobertura en comunas adicionales a las capitales regionales.



# VIRALIZA

## *PREGUNTAS FRECUENTES*



Gobierno  
de Chile

[gob.cl](http://gob.cl)